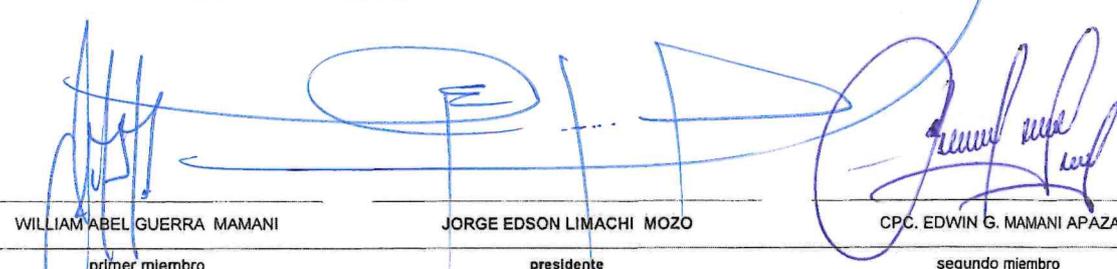


<b>FORMATO N° 22</b> <b>ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:</b> <b>BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS</b> <b>(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)</b>		
1	NÚMERO DE ACTA	008-2025-OASA/OEC
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En, Puno, a los 10 días del mes de Enero del año 2025, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, el COMITE DE SELECCION designado mediante FORMATO N° 04 N° 138-2024-ORA de fecha 08/11/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 049-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratacion de CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL I-4 DE LA LOCALIDAD DE TARACO DISTRITO DE TARACO HUANCANE PUNO OBRA 0.300 PUNO HUANCANE TARACO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA, De la revisión y evaluación integral de las propuestas realizadas por los postores y considerando el Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE, se suscribe la presente Acta de otorgamiento de la buena pro</p>	
3	MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN :	
	Miembro del COMITÉ DE SELECCIÓN , designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:	
	JORGE EDSON LIMACHI MOZO	( presidente ) Dependencia GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
	WILLIAM ABEL GUERRA MAMANI	( primer miembro ) Dependencia SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS
	CPC. EDWIN G. MAMANI APAZA	( segundo miembro ) Dependencia OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO DE LA SALUD TARACO	S/. 58,573,648.50
5	BASE LEGAL	
	<u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: en el numeral 76.3 definida la oferta ganadora , el comité de selección otorga la buena pro , mediante su publicacion el el SEACE ..</u>	
6	ACUERDO ADOPTADO	
	<p>EL COMITE DE SELECCION , segun Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: en cumplimiento donde indica: vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.Por lo que el comite de seleccion presume la veracidad de la documentacion presentada por los postores EL comite de seleccion , previa verificacion de los docuementos de presentacion obligatoria ; admision , evaluacion y calificación de las ofertas ,de la evaluación integral de las propuestas realizadas por los postores y considerando el Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE , otorga la buena pro al postor mencionado EN EL NUMERAL 4</p>	
7		
	WILLIAM ABEL GUERRA MAMANI	JORGE EDSON LIMACHI MOZO
	primer miembro	presidente
		CPC. EDWIN G. MAMANI APAZA
		segundo miembro
	NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	